



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

DSM

**CURSA CON ALCANCES LA
RESOLUCIÓN N° 20, DE 2024, DEL
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO SUR.**

SANTIAGO, 8 de julio de 2024

Esta Entidad Fiscalizadora ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se aprueban las bases de licitación para la compra de terrenos privados para reposición con relocalización del CESFAM Los Bajos de San Agustín, Calera de Tango, por cuanto se encuentra ajustado a derecho.

No obstante, cabe hacer presente que en aquella parte del punto 1.2 de las bases técnicas en que se exigen los documentos señalados en el numeral 10.1 de las mismas, esta Entidad de Control entiende que se ha hecho referencia al punto 1.1 de aquellas.

Por otro lado, dado que en el formulario N° 1 no se han considerado todos los antecedentes señalados en los puntos 10.2 de las bases administrativas y 1.1 de las bases técnicas, deberá aclararse que aquellos no individualizados en dicho formulario deberán ser especificados por los proponentes en el formulario N° 4.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón de la resolución de la suma.

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR
DIRECTOR (S) DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR
PRESENTE**



Oficio: E509736/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 08/07/2024

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional